

Un imperativo moral

JOSÉ MIGUEL SERRANO RUIZ CALDERÓN. PROFESOR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

ABC Viernes, 14-11-08

Un caso de coma de dieciséis años nos sorprende y nos conmueve, pero el estupor ante una situación semejante no puede hacernos olvidar dos cosas. En primer lugar, esta mujer no ha sido reducida a un estado vegetal. Es una persona humana más digna, si cabe, en su dependencia. En segundo lugar, Eluana no está muerta sino viva, tan viva que su muerte se producirá tras la decisión del Supremo Italiano en un proceso de deshidratación contemplado por los médicos.

Conviene advertir que hidratar y alimentar a una persona por un procedimiento plenamente regular no puede considerarse una forma de ensañamiento. El caso es que Eluana no se muere y quizás debamos aprender a convivir con el hecho de que no lo controlamos todo. Como nos enseñó Sócrates, no podemos evitar el mal en el mundo pero sí evitar cometer actos perversos. No queremos juzgar la desesperación de su padre, pero sí podemos hacerlo con una sociedad y unos jueces que toman la decisión irreversible -esto sí que es irreversible- de dejar morir de inanición a una persona que sin ningún otro medio extraordinario, sencillamente con el cuidado mínimo que no le negamos a nadie, seguiría viviendo pese a su estado. No pueden amparar su decisión en el sufrimiento de Eluana, pues ella no sufre, sino en la incapacidad social de atender a quien no puede agradecerlo